

173595 Instituto Nacional de Cancerología E.S.E
Gestión Documental y Correspondencia
No. Radicación: SAL-07408-2016
No. Folios: 1
Fecha: 2016-09-13 03:16:44 PM
173595

Bogotá,

Señora
NATALIA AMAYA R.
Auxiliar de Licitaciones
COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS
Tel: 4115055 Ext: 1451 Email: licitacionesnc@arturocalle.com
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA INVITACION A COTIZAR No. 186 DE 2016

Respetada Señora Natalia:

En respuesta al correo electrónico enviado el día 05 de septiembre de 2016 a las 05:18 p.m., le manifiesto que:

PRIMERA PREGUNTA

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4.4 solicitamos se aclare la hora y se corrija, ya que existe una diferencia entre lo expresado en letras y en números, lo anterior con el fin de tener total claridad del documento.

RESPUESTA

Se surtió la adenda No. 2, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros en la invitación correspondiente.

SEGUNDA PREGUNTA

Teniendo en cuenta que en el documento no se establece cual será la modalidad de entrega de las prendas (confección o bonos) solicitamos amablemente nos aclaren la mismas a fin de determinar que ítems o si todos requieren de confección con las características que establece la invitación o si algunos de ellos se puede entregar por bonos por medio de órdenes de entrega para ser redimidos en nuestro almacenes

RESPUESTA

De acuerdo con lo establecido en los términos de condiciones, la entrega de las prendas son en físico, esto quiere decir que no hay lugar a bonos, tampoco es posible redimir ningún elemento.

TERCERA PREGUNTA

Si bien es cierto el plazo de ejecución se establece hasta el 15 de Diciembre de 2016 consideramos importante

P 1 / 5



se especifique el plazo de entrega tanto de las prendas que se requieren por bonos como las que se requerirán por confección por lo tanto solicitamos tener en cuenta en un término de 5 días hábiles siguientes a la aceptación de la orden de compra y/o contrato, los productos a adquirir por libre selección en puntos de venta a través de listados u órdenes de entrega (bonos).

Prendas por confección 60 días a partir de la aceptación de la orden y/o contrato, legalización del mismo, finalización de toma de tallas, aprobación y disponibilidad de telas, aprobación de diseños, colores, bordados y pago de anticipo en caso de prendas bordadas

RESPUESTA

Se ratifica que la fecha de entrega es 15 de diciembre, conforme se dijo en precedencia se debe hacer entrega de prendas acorde con los modelos establecidos por el Instituto, no se acepta libre selección de prendas o calzado, adicionalmente, se surtió la adenda Nro. 2 la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros en la invitación correspondiente.

Se aclara que la forma de pago se encuentra establecida en el numeral 13 de la invitación a cotizar, en la cual está claramente establecida la forma de pago, para este proceso no procede pago anticipado.

CUARTA PREGUNTA

En cuanto las prendas para las vacantes las cuales serán objeto de adición y suministro de prendas para mujeres embarazadas, solicitamos tener en cuenta los plazos descritos en la observación 2, o en su defecto tener en cuenta la posibilidad de mantener un stock el cual se entregará de manera inmediata en el caso de que las prendas requieran ser confeccionadas. Es de aclarar que en el caso de requerir stock este será incluido dentro del contrato, por lo tanto sugerimos sea aclarado que por tratarse de prendas exclusivas de la entidad, será el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA ESE quien asuma la compra total de dicho stock o inventario al momento de finalizar el contrato.

RESPUESTA

Se surtió la adenda Nro. 2 la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros en la invitación correspondiente.

QUINTA PREGUNTA

En el caso del calzado para funcionarios con condiciones médicas especiales sugerimos no establecer dicha obligación ya que pueden ser múltiples las razones médicas que requieran de un calzado especial con lo cual el proveedor no se puede comprometer a realizar un solo par de calzado para ese funcionario, así mismo se tendría que entrar a mirar que tipo de condiciones especial y especifica tiene cada funcionario para determinar la viabilidad de confección y suministro del mismo. Adicionalmente informamos que por políticas internas de la compañía únicamente se confeccionaran pedidos de prendas o calzado mínimo 30 unidades por diseño y color.

RESPUESTA

En cuanto a las personas con calzado especial no superan las 8 personas y si es parte del requerimiento que se cumplan con las condiciones de este tipo de calzado, el cual se aclara no es ortopédico, sino recomendaciones como que sean planos, más anchos o que venga en forma de botín.

SEXTA PREGUNTA

P 2 / 5

Sugerimos respetuosamente tener en cuenta los plazos para reposiciones, ajustes y/o arreglos posibles tales como dobladillos, cinturas y mangas de quince (15) días calendario y cuarenta y cinco días (45) calendario en el caso que las prendas requieran ser confeccionadas nuevamente.

RESPUESTA

Se surtió la adenda Nro. 2 la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros en la invitación correspondiente.

SEPTIMA PREGUNTA

Teniendo en cuenta el Numeral 4.3. Validez de la oferta, solicitamos amablemente las partes realicen un ajuste de precios a partir del 1 de Enero del 2017 ya que los insumos y telas a utilizar en la confección a partir de esta fecha tienen un incremento de precio por parte de los proveedores.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, teniendo en cuenta que el precio es el ofertado por cada proponente, pues no se realizará ajuste máxime cuando el plazo de ejecución es máximo hasta el 15 de diciembre de 2016.

OCTAVA PREGUNTA

Nos permitimos informar que la forma de pago ofrecida y aceptada por COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S. únicamente es de contado contra entrega, por lo anterior solicitamos amablemente se modifique dicho punto en la invitación actual.

RESPUESTA

Es importante aclarar que nos ratificamos en la forma de pago establecida en la invitación a cotizar en el numeral 13 que cita: "El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección a los treinta (30) días después de radicada factura, previa entrega de los bienes adjudicados, certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor o interventor designado por el INC-ESE, así como el cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar"; lo anterior acorde a los procedimientos internos y al manejo de los recursos presupuestales de la entidad; no obstante en procesos anteriores con este mismo objeto, se ha establecido la forma de pago enunciada.

NOVENA PREGUNTA

Con el fin de tener total claridad de los requerimientos solicitamos se aclaren lo siguiente:

DAMA PROPUESTA #3: La composición de blusa no es la correcta, para la base 22900 Veneta Plus la composición correcta es 85% pol 15% alg y no 15% lycra como lo establece el documento.

CABALLERO PROPUESTA #2: La composición de la camisa es incorrecta pues para la base 22900 Veneta Plus la composición correcta es 85% pol 15% alg. y no 82% pol 18% alg como lo establece el documento (la composición 82% pol 18% alg pertenece a la base 22467 tela Veneta)

Adicionalmente la composición para el ítem de Conjunto sastre CABALLERO PROPUESTA #3: aconsejamos que se reevalúe la misma ya que de acuerdo a nuestra experiencia esta composición no es ideal para el tipo de



prenda que se pretende confeccionar.

RESPUESTA

Se surtió la adenda No. 2, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros en la invitación correspondiente.

DECIMA PREGUNTA

Nos permitimos solicitar se considere la posibilidad de presentar propuestas parciales por ítem, es decir se pueda ofertar de manera separada cada ítem, atendiendo nuestro interés en participar, debido a la experiencia, calidad y capacidad de nuestra compañía para satisfacer dicha necesidad.

RESPUESTA

Se mantiene el criterio establecido en los términos, que establece lo siguiente: El oferente puede presentarse al grupo que considere, es decir, puede presentarse al Grupo I Vestuario o al Grupo II Calzado o al Grupo III Vestuario especial o a los tres grupos; debe tener en cuenta que debe ofertar todos los ítems de cada grupo.

PREGUNTA ONCE

Solicitamos amablemente aclararnos cuales son las cantidades requeridas ya que en el anexo No. 4 se describen cantidades diferentes a las del Anexo No. 3. Sugerimos mantener criterios iguales para todos los anexo con el fin de no generar confusión a la hora de realizar la oferta económica en el Anexo No. 5

RESPUESTA

Se surtió la adenda No. 2, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros en la invitación correspondiente.

PREGUNTA DOCE

Cordialmente solicitamos se amplié el plazo para la firma del contrato a cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que sea presentado con el fin de no incurrir en incumplimientos.

RESPUESTA

Se aclara que acorde con el numeral 11 de la invitación a cotizar, el adjudicado será notificado y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha que le sea presentado para firma, en caso de que tenga alguna eventualidad debe informarlo; en consecuencia se mantiene el criterio establecido en la invitación.

PREGUNTA TRECE

Con relación a lo establecido en las especificaciones técnicas del Anexo No. 3 - Ítem 10 e ítem 11 ** Solicitamos nos aclaren a que se refieren con (Se debe realizar el mismo modelo del ítem 8, pero en algodón para este ítem presentar ficha técnica) ya que el ítem 10 y 11 hacen referencia a prendas de dama específicamente conjunto clásico para dama y blusa para dama y el ítem 8 es vestido para caballero.

Adicionalmente observamos que la enumeración de los ítems no tiene una continuidad ya que después del ítem

14 evidenciamos nuevamente ítem 10 y 11 los cuales ya habían sido numerados anteriormente.

RESPUESTA

Se surtió la adenda No. 2, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros en la invitación correspondiente.

PREGUNTA CATORCE

Solicitamos respetuosamente que en el numeral 16.1 se adicione la estipulación aplica salvo que el contratista compruebe que el incumplimiento obedeció a hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito.

RESPUESTA

Se surtió la adenda No. 2, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros en la invitación correspondiente.

Cordialmente,


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

Revisó: Yolima Angélica Cuellar Angulo - Coordinadora Grupo Compras /
Rubia Elicelly Cardenas Bayona - Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual /
Juan Jose Perez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

DG/CWC/SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/GC/YACA/Diego R.

